# Análisis Comparativo del Marco Normativo Federal y Estatal de Sonora en Materia de Víctimas

#### I. Introducción

#### A. Propósito y Alcance

El presente informe tiene como propósito realizar un análisis comparativo exhaustivo entre el marco normativo federal que rige los derechos, la asistencia, la protección y la reparación integral a las víctimas en México, y el marco normativo correspondiente vigente en el Estado de Sonora. El alcance de este análisis comprende la Ley General de Víctimas (LGV) 1, su Reglamento 7, así como la totalidad de los lineamientos, protocolos, acuerdos y criterios pertinentes emitidos por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV Federal) y el Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).9 Este conjunto normativo federal se contrasta con la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora (Ley Número 4, anteriormente Ley 235) 15, su Reglamento (publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, Tomo CCX, Número 1, Sección I, el 4 de julio de 2022) <sup>26</sup>, y todas las disposiciones relevantes emitidas por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV Sonora) y el Sistema Estatal de Atención a Víctimas. 18 Se incluyen de manera específica los Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Fondo Estatal (publicados el 14 de diciembre de 2023) 18 y las adiciones a estos lineamientos aprobadas mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial el 23 de mayo de 2024.13

# B. Objetivo

El objetivo primordial de este análisis es identificar y examinar de manera rigurosa cualquier falta de armonización, inconsistencia específica, omisión, contradicción o la existencia de estándares en la normativa estatal de Sonora que resulten inferiores o más restrictivos en comparación con los establecidos por el marco federal vigente.

### C. Metodología

La metodología empleada consiste en un análisis jurídico comparado, fundamentado en la revisión y cotejo de los textos oficiales de las normativas federales y estatales mencionadas, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.<sup>13</sup> Se utilizaron también los sitios web oficiales de las instituciones involucradas <sup>15</sup>, los fragmentos de investigación proporcionados y la jurisprudencia relevante emitida por el Poder Judicial de la Federación, consultada a través del Semanario Judicial de la Federación (SJF).<sup>97</sup>

#### D. Importancia de la Armonización

La armonización legislativa en materia de víctimas reviste una importancia capital tanto desde la perspectiva jurídica como práctica. La Ley General de Víctimas, por su naturaleza de ley general conforme al sistema constitucional mexicano (Art. 73 Constitucional), establece un marco de competencias concurrentes y fija estándares mínimos que deben ser observados por todas las entidades federativas. Esta estructura busca garantizar una protección uniforme y equitativa de los derechos fundamentales de las víctimas en todo el territorio nacional. La falta de armonización entre la normativa estatal de Sonora y el marco federal no solo genera incertidumbre jurídica y dificulta la aplicación coherente de la ley, sino que también puede derivar en una vulneración de los principios constitucionales de igualdad y no discriminación (Art. 1 Constitucional), al tratar de manera diferenciada a víctimas de situaciones análogas simplemente por su ubicación geográfica. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha enfatizado en diversos criterios la necesidad de que las legislaciones estatales se adecúen a las leyes generales para asegurar la efectividad de los derechos humanos.<sup>111</sup> La omisión de incorporar derechos, principios o mecanismos mandatados federalmente, o el establecimiento de estándares inferiores en la ley sonorense, contravendría el principio de progresividad y el deber de máxima protección de los derechos humanos, consagrados tanto en la Constitución como en la propia LGV.1

# II. Análisis Comparativo de Elementos Fundamentales

#### A. Principios Rectores

La Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora establecen principios que deben guiar la actuación de las autoridades y la interpretación de la normativa.

• Marco Federal (LGV Art. 5): La LGV ¹ enumera de manera exhaustiva un conjunto de principios rectores que deben aplicarse en el diseño, implementación y evaluación de todos los mecanismos, medidas y procedimientos. Estos principios son: Dignidad, Buena fe, Complementariedad, Debida diligencia, Enfoque diferencial y especializado, Enfoque transformador, Gratuidad, Igualdad y no discriminación, Integralidad, indivisibilidad e interdependencia, Interés superior de la niñez, Máxima protección, Mínimo existencial, No criminalización, Victimización secundaria, Participación conjunta, Progresividad y no regresividad, Publicidad, Rendición de cuentas, Transparencia y Trato preferente. Destacan por su relevancia el enfoque diferencial y especializado, que obliga a considerar las vulnerabilidades particulares de ciertos grupos (niños, mujeres, indígenas,

personas con discapacidad, etc.), y el enfoque transformador, que busca que las medidas de reparación no solo atiendan el daño individual, sino que contribuyan a eliminar las condiciones estructurales de discriminación o marginación que pudieron haber propiciado la victimización.

- Marco Estatal (Ley 4 Art. 4): La Ley 4 de Sonora <sup>15</sup> establece en su Artículo 4 que los mecanismos, medidas y procedimientos se diseñarán, implementarán y evaluarán aplicando, *además* de los señalados por la LGV, los principios de:
  - Empoderamiento y reintegración: Orientado a fortalecer la independencia, autodeterminación y desarrollo personal de las víctimas para lograr su recuperación, el ejercicio de sus derechos y la retomada de su proyecto de vida.
  - Factibilidad: Obliga a las instituciones a diseñar políticas públicas y estrategias operativas viables, sustentables y con alcance definido en tiempo, espacio y recursos presupuestales, para asegurar la implementación armónica de la Ley y la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas.
- Análisis Comparativo: La Ley 4 de Sonora reconoce explícitamente la aplicabilidad de los principios de la LGV, lo cual es un punto de partida fundamental para la armonización. Sin embargo, la adición explícita del principio de "Factibilidad" 15 suscita preocupación. Si bien la consideración de la viabilidad presupuestal es una realidad administrativa, elevarla a principio rector podría interpretarse como una justificación para limitar la implementación de medidas o el alcance de los derechos de las víctimas, contraponiéndose potencialmente a los principios federales de Máxima Protección 1 y Debida Diligencia 1, que exigen al Estado agotar todos los medios a su alcance para garantizar los derechos, así como a la obligación estatal de proveer los recursos necesarios establecida en la propia Ley 4 (Art. 5). 16 Por otro lado, el principio de "Empoderamiento y reintegración" 15, aunque valioso en su enfoque individual, podría no abarcar completamente la dimensión social y estructural del "Enfoque transformador" federal <sup>1</sup>, que busca incidir en las causas subyacentes de la victimización. La falta de una reiteración explícita de todos los principios federales en la Ley 4 podría generar ambigüedad, aunque su aplicabilidad se derive de la jerarquía normativa.

#### B. Catálogo de Derechos de las Víctimas

La enunciación y el alcance de los derechos reconocidos a las víctimas son cruciales para su protección efectiva.

 Marco Federal (LGV Art. 7): El Artículo 7 de la LGV <sup>1</sup> presenta un catálogo extenso y detallado, aunque no limitativo, de los derechos de las víctimas. Estos derechos se agrupan conceptualmente en torno al acceso a la justicia, la verdad, la reparación integral, la asistencia y atención, la protección, la información y la participación. Se consagran derechos específicos como el acceso al Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) y al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), el derecho a contar con un Asesor Jurídico Federal gratuito, a recibir tratamiento especializado, a la no discriminación, a medidas de protección eficaces, y a ser informadas y escuchadas durante los procedimientos. Es relevante notar las adiciones recientes, como el derecho a un periodo de espera antes de rendir declaración si la víctima no está en condiciones (Art. 7.XXXVIII, reforma 2023) <sup>1</sup>, demostrando la evolución del marco federal.

- Marco Estatal (Ley 4 Art. 2 y otros): La Ley 4 de Sonora, en su Artículo 2 <sup>15</sup>, establece como objeto de la ley el "Reconocer y garantizar los derechos a la verdad, la justicia y reparación integral así como las medidas de asistencia, protección, atención y debida diligencia". Si bien menciona estas categorías generales de derechos, no contiene una enumeración detallada y explícita comparable a la del Artículo 7 de la LGV. Referencias aisladas a derechos específicos aparecen en otros artículos, como el derecho a solicitar recursos del Fondo Estatal <sup>16</sup> o a recibir asesoría jurídica estatal. <sup>16</sup> El sitio web de la CEEAV Sonora lista categorías generales de derechos. <sup>82</sup> La referencia encontrada en <sup>160</sup> a los artículos 5 y 6 parece corresponder a una ley anterior abrogada, lo que subraya la necesidad de basarse en el texto vigente de la Ley 4.
- Análisis Comparativo: Existe una diferencia notable en la forma de abordar el catálogo de derechos. Mientras la LGV opta por una enumeración detallada que brinda mayor claridad y especificidad <sup>1</sup>, la Ley 4 de Sonora se limita a una declaración de objetivos más general. <sup>15</sup> Aunque la Ley 4 remite implícitamente a la LGV por ser esta última una ley general, la ausencia de una lista explícita de derechos en la legislación estatal podría generar incertidumbre interpretativa y dificultades prácticas para las víctimas al momento de exigir el cumplimiento de un derecho específico ante las autoridades sonorenses. Esta falta de detalle podría debilitar la exigibilidad directa de ciertos derechos bajo el marco legal estatal, obligando a una constante remisión a la LGV y potencialmente incrementando la carga argumentativa para las víctimas y sus representantes.

# III. Análisis Comparativo de Marcos Institucionales

La efectividad de la atención a víctimas depende en gran medida de la estructura, facultades y coordinación de las instituciones encargadas.

#### A. Sistemas de Coordinación (SNAV vs. Sistema Estatal Sonora)

• Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) (LGV Título Sexto, Cap. I y

- II): El SNAV es la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas a nivel nacional.¹ Su objetivo es proponer, establecer y supervisar directrices, servicios y políticas para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, verdad y reparación integral.¹ Su integración es amplia, incluyendo representantes de los tres poderes federales, la CNDH, la CEAV, un representante de las Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, un representante de los organismos públicos de derechos humanos estatales, y un representante de los poderes legislativos estatales.¹ La CEAV funge como su órgano operativo.¹ La LGV mandata reuniones periódicas, aunque existen reportes que indican que estas no siempre se han cumplido con la frecuencia establecida.¹²²8
- Sistema Estatal de Atención a Víctimas de Sonora (Ley 4 Título Tercero): El Sistema Estatal es el órgano de coordinación operativa en Sonora, encargado de consolidar la planeación y ejecución de políticas públicas estatales en concordancia con la política nacional.¹6 Su integración incluye al Titular del Ejecutivo Estatal (quien preside), los titulares de las Secretarías de Gobierno, Hacienda, Educación y Cultura, Salud Pública, Seguridad Pública, el Fiscal General de Justicia, el Consejero Jurídico del Ejecutivo, un representante del Poder Legislativo, un representante del Poder Judicial, el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH Sonora) y los integrantes del Pleno de la CEEAV Sonora.¹6 Debe reunirse al menos dos veces al año y puede operar a través de subcomisiones.¹6 Tiene la facultad de gestionar apoyo técnico a los municipios (Ley 4 Art. 6).¹5
- Análisis Comparativo: Ambos sistemas comparten el objetivo de coordinar políticas y acciones. Sin embargo, la composición difiere: el SNAV tiene una representación más diversificada incluyendo sociedad civil (implícita en la CEAV) y organismos de otras entidades, mientras que el Sistema Estatal de Sonora se centra en actores gubernamentales y organismos autónomos del estado.¹ La eficacia del Sistema Estatal depende crucialmente de su vinculación operativa real con el SNAV y de la capacidad de este último para emitir directrices nacionales claras y actualizadas. La posible irregularidad en las reuniones del SNAV ¹28 podría impactar negativamente esta coordinación, dejando al Sistema Estatal con una mayor carga interpretativa de las políticas nacionales y potencialmente generando divergencias entre estados. La estructura específica del Sistema Estatal de Sonora, con la inclusión explícita de ciertas secretarías ¹6, podría facilitar la coordinación en esas áreas específicas, pero también corre el riesgo de enfocar las prioridades en función de los integrantes presentes.

#### B. Comisiones Ejecutivas (CEAV Federal vs. CEEAV Sonora)

- CEAV Federal (LGV Título Sexto, Cap. III; Reglamento LGV Título Cuarto): Es un organismo descentralizado federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.¹ Actúa como órgano operativo del SNAV.¹ Sus funciones centrales son garantizar los derechos de las víctimas (asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral) y operar el RENAVI, el FAARI y la Asesoría Jurídica Federal.¹ Su órgano de gobierno es un Pleno integrado por siete Comisionados designados bajo un procedimiento específico.² La LGV (Art. 88) le otorga una amplia gama de facultades.¹ Puede intervenir subsidiariamente en casos estatales bajo supuestos específicos (LGV Art. 88 Bis).9 Su misión es acompañar a las víctimas para recuperar su proyecto de vida.¹0
- CEEAV Sonora (Ley 4 Título Tercero, Cap. II): Es un organismo estatal no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión.¹ Funge como órgano operativo del Sistema Estatal.¹6 Garantiza los derechos de las víctimas de delitos del fuero común y violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades estatales o municipales.¹ Opera el Registro Estatal de Víctimas (REV), el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, la Asesoría Jurídica Estatal y una Unidad de Evaluación.¹ Su estructura administrativa se compone de una Junta de Gobierno y un Comisionado Ejecutivo, pudiendo tener una Asamblea Consultiva.¹ La Junta de Gobierno es presidida por el Secretario de Gobierno e integrada por otros Secretarios estatales, representantes de la Asamblea Consultiva y el Comisionado Ejecutivo.¹6 El Comisionado Ejecutivo es elegido por el Congreso estatal de una terna enviada por el Gobernador, previa consulta pública.¹ La Ley 4 (Art. 16) le confiere numerosas atribuciones.¹
- Análisis Comparativo: Si bien ambas comisiones comparten la naturaleza de organismos con autonomía técnica y de gestión, su estructura de gobierno y designación difiere significativamente. La CEAV Federal opera mediante un Pleno de Comisionados <sup>7</sup>, mientras que la CEEAV Sonora tiene una Junta de Gobierno con fuerte presencia del poder ejecutivo estatal y un Comisionado Ejecutivo único cuya designación parte de una terna propuesta por el Gobernador.¹ Esta diferencia estructural podría comprometer la autonomía operativa de la CEEAV Sonora en mayor medida que la CEAV Federal. La presencia de Secretarios de Estado en la Junta de Gobierno ¹6 podría generar potenciales conflictos de interés o limitar la capacidad de la CEEAV para actuar con plena independencia al investigar o exigir reparaciones por violaciones cometidas por esas mismas ramas del gobierno estatal. Esta dependencia estructural del ejecutivo contrasta con el diseño federal que busca mayor distanciamiento y podría mermar la confianza de las víctimas en la imparcialidad de la comisión estatal, especialmente en casos

sensibles que involucren a altas autoridades estatales. Es crucial verificar si la Ley 4 otorga a la CEEAV Sonora todas las facultades equivalentes a las enumeradas en el Artículo 88 de la LGV para la CEAV Federal.

# IV. Análisis Comparativo de Mecanismos Operacionales

La implementación efectiva de los derechos de las víctimas depende de mecanismos operacionales claros y accesibles.

#### A. Registros de Víctimas (RENAVI vs. Registro Estatal Sonora)

- RENAVI (LGV Título Sexto, Cap. IV; Reglamento LGV Cap. VII; Lineamientos Transmisión): El RENAVI es la base de datos nacional de víctimas, administrada por la CEAV.¹ Su finalidad es servir de soporte para el acceso oportuno y efectivo a las medidas de ayuda, asistencia, atención, justicia y reparación.¹ Opera bajo lineamientos específicos que establecen principios rectores (Integridad, Licitud, Calidad, Seguridad, Custodia) y procedimientos para la transmisión segura de información desde las instituciones del SNAV.¹³⁰ Requiere el uso del Formato Único de Declaración (FUD) federal ¹³⁰, garantiza la protección de datos personales y prevé el intercambio de información con los registros estatales.¹ El RENAVI inscribe a víctimas de delitos federales y violaciones por autoridades federales, y excepcionalmente casos locales bajo los supuestos del Art. 88 Bis de la LGV.¹
- Registro Estatal de Víctimas (REV) Sonora (Ley 4 Título Cuarto, Cap. I; Lineamientos REV Sonora Mayo 2024): El REV es el mecanismo técnico y administrativo estatal, adscrito a la CEEAV.¹ Su propósito es gestionar el ingreso de víctimas al Sistema Estatal e integrar su información al RENAVI.¹6 Opera bajo lineamientos propios publicados en mayo de 2024.³6 Estos lineamientos regulan la inscripción de víctimas de delitos del fuero común y violaciones por autoridades estatales o municipales.³6 Establecen un proceso de solicitud (presencial o en línea), el uso de un Formato Único de Declaración Sonora (FUDS) 8², la documentación requerida (identificación, actas, CURP, etc.), la intervención de la Unidad de Primer Contacto y el Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE), un plazo máximo de respuesta de 3 meses, y procedimientos para notificar acuerdos de inscripción, improcedencia, cancelación o actualización.³6 Se asigna un folio único por persona. Contemplan la coordinación con autoridades y la transmisión de información al RENAVI mediante interconexión de plataformas, bajo principios de seguridad y confidencialidad.³6
- Análisis Comparativo: Ambos registros cumplen funciones análogas a nivel federal y estatal. La reciente publicación de Lineamientos específicos para el REV

de Sonora (mayo 2024) <sup>36</sup> es un paso positivo hacia la formalización de sus operaciones. Sin embargo, es fundamental evaluar si estos lineamientos estatales se alinean completamente con los Lineamientos federales para la Transmisión de Información al RENAVI. <sup>130</sup> Puntos clave de comparación incluyen: la compatibilidad entre el FUD federal y el FUDS estatal, la equivalencia de los requisitos documentales, la robustez de las medidas de seguridad de datos implementadas en Sonora, y, crucialmente, la efectividad técnica y operativa de la "interconexión de plataformas" mencionada <sup>36</sup> para asegurar el intercambio diario de información exigido por la LGV. <sup>1</sup> Cualquier desfase técnico o procedimental podría fragmentar la información y obstaculizar la visión de un padrón nacional unificado. El plazo máximo de 3 meses para la respuesta en Sonora <sup>36</sup> debe compararse con los plazos federales (si existen) y con el principio general de prontitud.

#### B. Fondos de Ayuda (FAARI Federal vs. Fondo Estatal Sonora)

- Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI) Federal (LGV Título Octavo; Reglamento LGV Título Sexto; LRAARI/ROFAARI): El FAARI es un fideicomiso público federal administrado por la CEAV a través de una institución de banca de desarrollo. Su objetivo es proveer los recursos financieros para las medidas de ayuda, asistencia y reparación integral a víctimas de delitos federales y violaciones de derechos humanos por autoridades federales, incluyendo la compensación y la compensación subsidiaria. Sus fuentes de financiamiento incluyen asignaciones presupuestales, recursos de bienes decomisados, fianzas efectivas, reparaciones no reclamadas, entre otras. 135 El acceso a los recursos requiere inscripción en el RENAVI 1 y el cumplimiento de requisitos específicos detallados en los Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (LRAARI) 64 y/o en las Reglas de Operación del FAARI (ROFAARI). 141 Existen formatos específicos para cada tipo de solicitud. 13 La aprobación involucra al Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) y al Pleno de la CEAV. 135 El pago se realiza preferentemente por transferencia electrónica 135, y existen reglas de comprobación, como el plazo de 30 días para ciertos apoyos.<sup>64</sup> Se han emitido diversas versiones de LRAARI y ROFAARI, buscando simplificar trámites.41
- Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de Sonora (Ley 4 Título Cuarto, Cap. II; Lineamientos Fondo Estatal Dic 2023 + Adiciones Mayo 2024): El Fondo Estatal tiene por objeto brindar los Recursos de Ayuda y la reparación integral a víctimas de delitos del fuero común y violaciones de derechos humanos por autoridades estatales o municipales. Es administrado por la CEEAV. Sus fuentes de financiamiento están detalladas en la Ley 4 (Art.

- 34) e incluyen recursos del presupuesto estatal, bienes decomisados, fianzas, reparaciones no reclamadas, donaciones, etc..<sup>16</sup> El acceso se rige por los Lineamientos publicados en diciembre de 2023 <sup>18</sup> y las adiciones de mayo de 2024.<sup>13</sup> Requiere inscripción en el REV para medidas de asistencia y reparación.<sup>18</sup> Se utilizan formatos específicos (Anexos 1, 2, 3) y se exige documentación como identificación, CURP, comprobante de domicilio, RFC, cuenta bancaria y pruebas de necesidad.<sup>18</sup> La aprobación involucra a la Unidad de Evaluación, al CIE y la determinación final del Comisionado Ejecutivo.<sup>18</sup> El pago es preferentemente por transferencia electrónica.<sup>18</sup> Las reglas de comprobación exigen presentar comprobantes fiscales o un formato específico (Anexo 4) en un plazo de 30 días para apoyos anticipados.<sup>18</sup> La Ley 4 (Art. 37) obliga a la CEEAV a emitir reglas de operación.<sup>16</sup>
- Análisis Comparativo: Ambos fondos operan bajo estructuras y propósitos similares, pero adaptados a sus respectivos fueros. Las diferencias clave pueden residir en la eficiencia de los procedimientos de acceso, la suficiencia real de los fondos y la flexibilidad de las reglas de comprobación. Los Lineamientos de Sonora de diciembre de 2023 18 establecen un marco detallado, pero su comparación exhaustiva con los LRAARI/ROFAARI federales más recientes es necesaria para identificar posibles discrepancias en la carga administrativa para las víctimas (formularios, documentos), los tiempos de respuesta, los montos específicos de ayuda (detallados en la siguiente sección) y la rigidez de la comprobación. Las recientes reformas federales han buscado simplificar la comprobación 41; es crucial determinar si los lineamientos sonorenses 18, incluyendo las adiciones de mayo de 2024 (cuyo contenido específico no está disponible en los fragmentos 13), reflejan esta tendencia o mantienen requisitos más estrictos. La suficiencia del Fondo Estatal, cuyas fuentes están definidas en la Ley 4 (Art. 34) 16, dependerá de las asignaciones presupuestales efectivas y la capacidad de la CEEAV para gestionar las otras fuentes de ingreso.

#### C. Servicios de Asesoría Jurídica (Federal vs. Estatal Sonora)

• Asesoría Jurídica Federal (AJF) (LGV Título Décimo; Reglamento LGV Cap. VIII): La AJF es un área especializada dentro de la CEAV <sup>1</sup>, compuesta por asesores jurídicos, peritos, intérpretes y otros profesionales. <sup>1</sup> Sus funciones incluyen coordinar el servicio a nivel federal, representar legalmente a las víctimas en diversas materias (penal, civil, familiar, administrativa, derechos humanos), seleccionar y capacitar a su personal, y designar asesores jurídicos por cada unidad de investigación del Ministerio Público Federal, tribunal de circuito, juzgado federal penal y visitaduría de la CNDH. <sup>1</sup> Las víctimas tienen derecho a solicitar un asesor jurídico gratuito si no pueden costear uno privado. <sup>1</sup> El

Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal <sup>150</sup> detalla las actuaciones específicas del asesor en cada etapa del proceso penal acusatorio, desde informar derechos y elaborar denuncias hasta intervenir en audiencias, ofrecer pruebas e interponer recursos.<sup>150</sup>

- Asesoría Jurídica Estatal de Sonora (AJE) (Ley 4 Título Quinto, Cap. IV): La AJE es un área especializada dependiente de la CEEAV.<sup>16</sup> Está compuesta por asesores jurídicos, un Titular y unidades administrativas.<sup>16</sup> Las funciones del Titular incluyen asesorar y asistir a las víctimas, representarlas en procedimientos jurisdiccionales o administrativos, seleccionar y capacitar al personal, y promover su desarrollo profesional.<sup>16</sup> Las víctimas tienen derecho a solicitar asesoría gratuita a la CEEAV si no pueden contratar un abogado particular, con énfasis en grupos vulnerables.<sup>16</sup> Las funciones de los asesores estatales incluyen asistir y asesorar desde el primer contacto, representar en procedimientos y juicios, proporcionar información legal clara, informar sobre medidas de protección y asistencia, y vigilar la protección efectiva de los derechos.<sup>16</sup> Este servicio se promociona en el sitio web de la CEEAV.<sup>83</sup>
- Análisis Comparativo: Ambos marcos normativos garantizan el derecho a la asesoría jurídica gratuita para las víctimas que la requieran. Las funciones descritas para los asesores federales y estatales son sustancialmente similares en cuanto a la representación y el acompañamiento. Sin embargo, existen posibles diferencias en cuanto al alcance práctico y la capacidad operativa. La LGV establece un estándar de cobertura al indicar la asignación de asesores federales por unidad de investigación y órgano jurisdiccional. No queda claro en los fragmentos analizados si la Ley 4 de Sonora o su implementación aseguran una densidad de cobertura comparable en todo el estado. Además, la existencia de un protocolo federal detallado 150 contrasta con la aparente ausencia (según los datos disponibles) de un protocolo estatal específico en Sonora, lo que podría generar variaciones en la calidad, metodología y alcance de la asesoría jurídica proporcionada a nivel estatal. La falta de un protocolo estandarizado a nivel estatal podría resultar en una atención desigual dependiendo del asesor asignado o la región.

# V. Análisis Comparativo de Medidas Sustantivas

### A. Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención

La comparación detallada de las medidas específicas, montos, requisitos y procedimientos revela áreas de convergencia y divergencia entre el marco federal y el estatal de Sonora.

• Marco Federal (LGV Títulos II, III, IV, V; LRAARI/ROFAARI): La normativa

federal, a través de los LRAARI <sup>64</sup> y/o las ROFAARI <sup>141</sup>, establece un catálogo amplio de medidas. En **Salud**, cubre atención de emergencia y continua (médica, psicológica, psiquiátrica, odontológica), incluyendo prótesis y servicios específicos para víctimas de violencia sexual.¹ En **Transporte**, contempla emergencias y traslados para diligencias o atención médica, con reglas específicas para transporte local, terrestre (autobús estándar, auto propio con reembolso de combustible/casetas) y aéreo (clase económica para >500km), generalmente sin acompañantes salvo menores.¹³ En **Alojamiento**, prevé apoyo temporal en hoteles de hasta 3 estrellas con un límite de \$1,500 por noche/habitación.¹³ Para **Alimentación**, se establece un límite de 1.7 UMA mensuales por núcleo familiar para apoyo básico, y un tope de \$300 por alimento (\$900/día) en traslados.¹³ Los **Gastos Funerarios** cubren hasta 22 UMA mensuales por víctima directa.¹³ Se contemplan **Becas** educativas ¹³ y apoyo para **costos de peritos**.¹³ La comprobación generalmente requiere facturas o documentación oficial, con plazos definidos (ej. 30 días para algunos apoyos).<sup>64</sup>

- Marco Estatal (Ley 4 Título Quinto; Lineamientos Fondo Estatal Dic 2023 + Adiciones Mayo 2024): Los Lineamientos de Sonora de diciembre de 2023 18 también detallan diversas medidas. En **Salud**, cubren atención de emergencia (hasta 450 UMAS) v continua (médica, psicológica, psiguiátrica, odontológica), salud sexual/reproductiva y materno-infantil. <sup>18</sup> En **Transporte**, incluyen emergencias, traslados para diligencias, retorno a residencia o reubicación, y reglas específicas para búsquedas de desaparecidos (reembolso con determinación del MP).<sup>18</sup> En **Alojamiento**, se prevé apoyo temporal.<sup>18</sup> Para Alimentación, se menciona la canasta básica. 18 Los Gastos Funerarios cubren hasta 8 UMAS (servicio básico).<sup>18</sup> Se incluyen Becas (coordinadas con SEC) <sup>18</sup>, apoyo para costos de peritos, pruebas de ADN, publicación de edictos, y una medida de Desarrollo Social única (1 UMA mensual para huérfanos, personas con discapacidad y adultos mayores afectados económicamente). 18 La comprobación requiere comprobantes fiscales o un formato específico (Anexo 4), con un plazo de 30 días; se admite excepcionalmente declaración bajo protesta.<sup>18</sup> Las adiciones de mayo de 2024 (Arts. 19 y 30) 13 no pudieron ser analizadas por falta de acceso al texto completo.
- Análisis Comparativo: Si bien existe una superposición considerable en los tipos de ayuda, se observan diferencias significativas en los montos y posiblemente en los procedimientos. El límite federal para gastos funerarios (22 UMA) <sup>13</sup> es considerablemente mayor al límite estatal (8 UMA). <sup>18</sup> El límite federal para alojamiento (\$1,500/noche) <sup>138</sup> parece más específico que la regulación estatal. El límite estatal para emergencia médica (450 UMAS) <sup>18</sup> requeriría comparación con la práctica federal. La duración inicial del apoyo alimentario en Sonora (seis

meses a un año) <sup>18</sup> necesita contrastarse con la flexibilidad federal basada en la necesidad. La medida estatal de "Desarrollo Social" (1 UMA mensual) <sup>18</sup> representa un estándar potencialmente superior en ese aspecto específico. En cuanto a la comprobación, la admisión excepcional de una declaración bajo protesta en Sonora <sup>18</sup> podría ser más flexible que el requisito federal de comprobantes fiscales, aunque la tendencia federal reciente también busca simplificar. <sup>41</sup> La falta de acceso al contenido de las adiciones de mayo de 2024 <sup>13</sup> impide una evaluación completa del marco estatal actual.

Tabla 1: Comparativa de Medidas de Ayuda, Asistencia y Atención (Federal vs. Sonora - Selección)

Medida	Regulación Federal (LRAARI/ROFAARI)	Regulación Sonora (Lineamientos Dic 2023 + Adiciones Mayo 2024)	Diferencias Clave (Potenciales)
Salud (Emergencia)	Cubre hospitalización, material, medicamentos, honorarios urgentes, etc. <sup>13</sup>	Cubre conceptos similares. Límite: Hasta 450 UMAS <sup>18</sup>	Comparar límite estatal con práctica federal.
Gastos Funerarios	Hasta 22 UMA mensuales por víctima directa + traslado <sup>13</sup>	Hasta 8 UMAS (servicio básico) + traslado <sup>18</sup>	Límite federal significativamente mayor.
Alimentación (Básica)	Hasta 1.7 UMA mensuales/núcleo familiar. Duración según necesidad. <sup>13</sup>	Canasta básica. Duración inicial 6 meses-1 año, prorrogable. <sup>18</sup>	Límite federal en UMA, estatal en especie. Duración inicial definida en Sonora.
Alojamiento (Temporal)	Hoteles hasta 3 estrellas. Límite \$1,500/noche/habita ción. <sup>138</sup> Duración inicial 3 meses. <sup>146</sup>	Hoteles económicos (no especifica estrellas/límite monetario en snippet). Duración inicial 3-6 meses,	Límite monetario federal más específico. Duración inicial potencialmente más larga en Sonora.

		prorrogable. <sup>18</sup>	
Transporte Aéreo (>500km)	Clase económica/turista. Sin acompañantes (salvo menores). <sup>13</sup>	No especificado en detalle en snippet. <sup>18</sup>	Verificar si Sonora sigue reglas federales o tiene propias.
Transporte Terrestre (>50km)	Autobús estándar o auto propio (reembolso casetas/gasolina). <sup>13</sup>	No especificado en detalle en snippet. <sup>18</sup>	Verificar si Sonora sigue reglas federales o tiene propias.
Becas Educativas	Monto según SEP. Requiere prueba de impedimento de institución pública. <sup>13</sup>	Monto según SEC. Requiere prueba de impedimento de institución pública. <sup>18</sup>	Procedimiento similar, coordinación con autoridades educativas correspondientes.
Desarrollo Social	No contemplado explícitamente.	1 UMA mensual para huérfanos, personas con discapacidad, adultos mayores afectados económicamente. <sup>18</sup>	Medida específica de Sonora, potencialmente un estándar superior.
Comprobación (Apoyos Anticipados)	Plazo 30 días. Generalmente requiere CFDI. <sup>64</sup> Tendencia a simplificar. <sup>41</sup>	Plazo 30 días. Requiere CFDI o Formato Anexo 4. Admite excepcionalmente declaración bajo protesta. <sup>18</sup>	Sonora parece ofrecer una vía de comprobación alternativa (declaración), potencialmente más flexible.

Nota: Esta tabla es una selección basada en la información disponible. La evaluación completa requiere acceso a los textos íntegros y actualizados de todos los lineamientos y reglas de operación, incluyendo las adiciones de mayo 2024 en Sonora.

## B. Compensación Subsidiaria

La compensación subsidiaria es una medida de reparación económica a cargo del Estado cuando el responsable del daño no lo cubre.

- Marco Federal (LGV Art. 67-72; LRAARI/ROFAARI): Procede para víctimas de delitos federales graves (que ameriten prisión preventiva oficiosa) o que causen daños específicos (a la libertad, muerte, incapacidad), o por violaciones a derechos humanos por autoridades federales.¹ Requiere una resolución judicial firme sobre el daño y la imposibilidad de cobro al responsable (por evasión, muerte, desaparición, criterio de oportunidad) o una resolución de órgano jurisdiccional o de derechos humanos (nacional o internacional) en caso de violaciones a DDHH.¹ El monto máximo es de 500 UMA mensuales, proporcional al daño y sin generar enriquecimiento.¹ La SCJN ha validado la constitucionalidad de este límite (Jurisprudencia 2a./J. 58/2023 (11a.)) 100, argumentando que equilibra el derecho a la reparación con la sostenibilidad financiera del Estado. El Estado puede exigir la restitución de lo pagado al responsable sentenciado.¹
- Marco Estatal (Ley 4 Art. 50-51; Lineamientos Fondo Estatal Dic 2023): Procede para víctimas de delitos graves del fuero común (con daños a la libertad, muerte o incapacidad) o por violaciones a derechos humanos por autoridades estatales o municipales. Requiere sentencia ejecutoriada sobre el daño y acreditación de insolvencia del sentenciado, o resolución definitiva de la CEEAV o recomendación de organismo de DDHH. El monto máximo también es de 500 UMA mensuales, proporcional y sin enriquecimiento. Sin embargo, la Ley 4 (Art. 50, último párrafo) explícitamente faculta al Comisionado Ejecutivo Estatal a autorizar un monto mayor mediante resolución fundada y motivada. El Estado también puede exigir la restitución al sentenciado.
- Análisis Comparativo: Ambos sistemas establecen la compensación subsidiaria con requisitos y límites paralelos. La diferencia más sustancial radica en la facultad explícita que la Ley 4 de Sonora otorga a su Comisionado Ejecutivo para exceder el límite de 500 UMA mensuales. Esta disposición crea una divergencia directa con el marco federal, cuyo límite idéntico ha sido ratificado como constitucional por la SCJN. Si bien esta flexibilidad podría interpretarse como un estándar potencialmente más alto en Sonora para casos de daños excepcionalmente graves, también introduce un elemento de discrecionalidad que podría generar inconsistencias en su aplicación. Además, esta disposición estatal podría ser objeto de cuestionamientos legales sobre su conformidad con el principio de armonización legislativa y la interpretación judicial federal sobre los límites razonables de la obligación subsidiaria del Estado. La aplicación práctica de esta excepción en Sonora (frecuencia, criterios de justificación) determinará su impacto real.

Tabla 2: Comparativa de Reglas de Compensación Subsidiaria (Federal vs.

# Sonora)

Característica	Marco Federal (LGV, LRAARI, SCJN)	Marco Sonora (Ley 4, Lineamientos)
Aplicabilidad	Víctimas delitos federales / Violaciones DDHH por autoridades federales <sup>135</sup>	Víctimas delitos fuero común / Violaciones DDHH por autoridades estatales/municipales <sup>18</sup>
Delitos Cubiertos (Comp. Subsidiaria)	Graves (prisión preventiva oficiosa) o con daño a libertad, muerte, incapacidad	Graves con daño a libertad, muerte, incapacidad <sup>16</sup>
Requisito (Delitos)	Resolución judicial firme s/daño + Prueba de no pago/imposibilidad de cobro (evasión, muerte, etc.) <sup>1</sup>	Sentencia ejecutoriada s/daño + Acuerdo/resolución judicial s/insolvencia del sentenciado
Requisito (Violaciones DDHH)	Resolución órgano jurisdiccional (nal/intl) u organismo DDHH (nal/intl) <sup>135</sup>	Resolución definitiva CEEAV o recomendación organismo DDHH <sup>18</sup>
Límite Monetario Mensual	Hasta 500 UMA <sup>1</sup>	Hasta 500 UMA <sup>16</sup>
Excepciones al Límite	No previstas explícitamente en LGV. Límite validado por SCJN. <sup>113</sup>	Sí, Comisionado Ejecutivo puede autorizar monto mayor con resolución fundada y motivada. <sup>16</sup>
Órgano Aprobador	CEAV (Pleno/CIE) 135	CEEAV (Comisionado Ejecutivo, a propuesta de Unidad de Evaluación/CIE) <sup>16</sup>
Jurisprudencia Relevante	2a./J. 58/2023 (11a.) valida límite federal de 500 UMA. <sup>113</sup>	No aplica directamente, pero crea tensión con jurisprudencia federal.

# C. Medidas de Protección

La garantía de seguridad física y psicológica es un derecho fundamental de las víctimas.

- Marco Federal (LGV Título Tercero, Cap. IV): La LGV establece la obligación de las autoridades federales, estatales y municipales de adoptar medidas inmediatas cuando la vida o integridad de la víctima esté en riesgo.¹ Se rigen por principios de protección, necesidad y proporcionalidad, confidencialidad, y oportunidad y eficacia.¹ Existen protocolos federales que detallan acciones, como el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) ¹² y protocolos específicos para ciertos delitos como la trata de personas ¹⁵⁴ o la violencia política contra mujeres.¹⁵⁵ La Asesoría Jurídica Federal tiene la función de informar y tramitar estas medidas.⁵⁶
- Marco Estatal (Ley 4): La Ley 4 de Sonora otorga a la CEEAV la atribución de desarrollar medidas de protección inmediata (Art. 16.VI). La Asesoría Jurídica Estatal también tiene la función de informar y tramitar estas medidas ante las autoridades competentes (Art. 58). El sitio web de la CEEAV menciona un servicio de "Estancia Temporal" para mujeres víctimas de violencia extrema y sus hijos 83, lo que sugiere la existencia de al menos un mecanismo específico estatal. No se encontraron referencias explícitas en los fragmentos a la adopción de los principios federales (LGV Art. 41-42) ni a la existencia de un compendio amplio de protocolos estatales específicos.
- Análisis Comparativo: Ambos niveles normativos reconocen la necesidad de medidas de protección y asignan responsabilidades a las comisiones y asesorías jurídicas. La principal diferencia potencial radica en la especificidad y exhaustividad de los protocolos operativos disponibles. Mientras a nivel federal existen guías como el MIAV <sup>157</sup> y protocolos para delitos específicos <sup>154</sup>, no está claro si Sonora ha desarrollado un conjunto igualmente detallado de protocolos estatales que definan procedimientos claros, responsabilidades interinstitucionales (entre CEEAV, Fiscalía estatal, policías estatales y municipales, DIF estatal, etc.) y respuestas adaptadas a los riesgos específicos del contexto sonorense. La existencia de la "Estancia Temporal" <sup>83</sup> es positiva, pero la falta de protocolos más amplios podría dificultar una respuesta coordinada y eficaz en otros escenarios de riesgo, dependiendo excesivamente de la aplicación de protocolos federales que podrían no involucrar adecuadamente a todos los actores estatales y municipales necesarios.

# VI. Síntesis de Brechas de Armonización y Discrepancias Identificadas

Del análisis comparativo realizado, se desprenden las siguientes brechas de armonización, inconsistencias y potenciales estándares inferiores en el marco

normativo de Sonora frente al federal:

- A. Principios Rectores: La inclusión explícita del principio de "Factibilidad" en la Ley 4 de Sonora <sup>15</sup> podría interpretarse de forma que limite las obligaciones estatales, contraponiéndose a los principios federales de "Máxima Protección" y "Debida Diligencia". El principio estatal de "Empoderamiento y Reintegración" <sup>15</sup>, aunque positivo, parece tener un alcance menos ambicioso que el "Enfoque Transformador" federal.<sup>1</sup>
- **B. Catálogo de Derechos:** La Ley 4 de Sonora <sup>15</sup> no enumera explícitamente el catálogo detallado de derechos contenido en el Artículo 7 de la LGV <sup>1</sup>, limitándose a una declaración de objetivos. Esta falta de especificidad podría debilitar la certeza jurídica y la exigibilidad directa de ciertos derechos a nivel estatal.
- C. Estructura Institucional (CEEAV Sonora): La estructura de gobierno de la CEEAV Sonora (Junta de Gobierno con presencia ejecutiva y Comisionado designado vía terna del Gobernador) <sup>1</sup> difiere del modelo federal (Pleno de Comisionados) <sup>7</sup>, lo que podría comprometer su autonomía operativa e independencia frente al poder ejecutivo estatal.
- D. Registros de Víctimas: Si bien Sonora cuenta con Lineamientos recientes para su REV (mayo 2024) <sup>36</sup>, es necesario verificar su plena compatibilidad técnica y sustantiva con los Lineamientos federales de transmisión de información al RENAVI <sup>130</sup> para garantizar la interoperabilidad y la conformación de un padrón nacional unificado.
- E. Fondos de Ayuda: Se requiere una comparación detallada entre los Lineamientos del Fondo Estatal de Sonora (Dic 2023 <sup>18</sup> + Adiciones Mayo 2024 <sup>13</sup>) y los LRAARI/ROFAARI federales <sup>13</sup> para evaluar posibles cargas administrativas mayores, niveles de financiamiento insuficientes o requisitos de comprobación más estrictos en Sonora. La falta de acceso al texto completo de las adiciones de mayo 2024 impide una evaluación completa. El pago estatal de "Desarrollo Social" <sup>18</sup> es una adición positiva.
- F. Asesoría Jurídica: Persiste la duda sobre si la cobertura (densidad de asesores por unidad/juzgado) y la estandarización (mediante protocolos específicos) de la Asesoría Jurídica Estatal de Sonora alcanzan los niveles previstos o implementados en el ámbito federal.<sup>149</sup>
- **G. Medidas de Ayuda:** Existen diferencias puntuales en montos (ej. gastos funerarios <sup>13</sup>) y posiblemente en duración o requisitos para ciertas ayudas, que podrían representar estándares inferiores en Sonora (Ver Tabla 1).
- H. Compensación Subsidiaria: La facultad explícita en la Ley 4 de Sonora para que el Comisionado Ejecutivo exceda el límite de 500 UMA mensuales <sup>16</sup> constituye una divergencia clave con el marco federal, cuyo límite ha sido

- validado por la SCJN <sup>113</sup>, generando potencial tensión jurídica (Ver Tabla 2).
- I. Medidas de Protección: Se identifica una posible carencia de protocolos estatales específicos y detallados en Sonora que complementen la guía federal y aseguren una coordinación interinstitucional efectiva a nivel estatal y municipal.<sup>16</sup>
- **J. Información Faltante:** El análisis se ve limitado por la falta de acceso al texto completo y vigente del Reglamento de la Ley 4 de Sonora (publicado el 4 de julio de 2022) <sup>26</sup> y del Acuerdo que adiciona los artículos 19 y 30 a los Lineamientos del Fondo Estatal (publicado el 23 de mayo de 2024). <sup>13</sup> Estos documentos son cruciales para una comparación definitiva.

# VII. Conclusiones y Recomendaciones

#### A. Resumen de Principales Divergencias

El análisis comparativo entre el marco normativo federal y el estatal de Sonora en materia de víctimas revela un esfuerzo general de alineación por parte del estado, particularmente con la emisión reciente de lineamientos específicos para el Registro Estatal de Víctimas y el Fondo Estatal. Sin embargo, persisten áreas significativas de divergencia, falta de armonización y potenciales estándares inferiores que requieren atención. Las principales discrepancias se observan en: la introducción del principio de "Factibilidad" que podría limitar obligaciones; la falta de un catálogo explícito y detallado de derechos en la Ley 4; una estructura institucional de la CEEAV Sonora potencialmente menos autónoma que la federal; la necesidad de verificar la plena compatibilidad técnica de los registros de víctimas; diferencias en montos y posiblemente en requisitos/duración de medidas de ayuda específicas; una notable excepción estatal a los límites de la compensación subsidiaria que contrasta con la jurisprudencia federal; y una aparente falta de protocolos estatales detallados para la asesoría jurídica y las medidas de protección. La ausencia de acceso a textos clave como el Reglamento estatal vigente y las últimas adiciones a los lineamientos del fondo impiden una evaluación concluyente en esos puntos.

# B. Recomendaciones Específicas para la Armonización y Mejora

Con base en el análisis, se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes del Estado de Sonora para lograr una mayor armonización con el marco federal y fortalecer la protección de las víctimas:

1. Principios Rectores: Se recomienda que Sonora considere reformar la Ley 4 o su Reglamento para adoptar explícitamente todos los principios rectores del Artículo 5 de la LGV.¹ Es crucial clarificar la interpretación y aplicación del principio de "Factibilidad" <sup>15</sup> para asegurar que no se utilice para eludir las obligaciones fundamentales del Estado hacia las víctimas, especialmente a la luz de los

- principios federales de Máxima Protección y Debida Diligencia. La adopción explícita de principios como el Enfoque Transformador podría impulsar acciones más profundas para abordar las causas estructurales de la victimización.
- 2. Catálogo de Derechos: Se recomienda modificar la Ley 4 para incluir un capítulo o artículo que enumere de manera detallada los derechos de las víctimas, tomando como base el Artículo 7 de la LGV.¹ Esto proporcionaría mayor certeza jurídica a las víctimas y facilitaría la exigibilidad de sus derechos ante las instancias estatales, reduciendo la necesidad de remisiones constantes a la ley federal.
- 3. **Autonomía de la CEEAV Sonora:** Se recomienda evaluar mecanismos para fortalecer la autonomía operativa y de gestión de la CEEAV Sonora.¹ Esto podría incluir una revisión de la composición de la Junta de Gobierno para mitigar posibles conflictos de interés con el ejecutivo, o modificar el proceso de designación del Comisionado Ejecutivo para asegurar una mayor independencia, acercándose al espíritu del modelo federal.¹ La independencia es clave para que la Comisión pueda actuar eficazmente, incluso frente a acciones u omisiones de autoridades estatales.
- 4. **Armonización de Registros:** Se recomienda que la CEEAV Sonora realice una verificación técnica y procedimental exhaustiva para asegurar que su plataforma REV y los Lineamientos de mayo de 2024 <sup>36</sup> cumplan íntegramente con los estándares federales de transmisión de información al RENAVI. <sup>130</sup> Esto incluye formatos de datos, protocolos de seguridad y mecanismos de interconexión, para garantizar un flujo de información seguro, íntegro y oportuno, conforme al mandato de la LGV. <sup>1</sup>
- 5. **Reglas del Fondo Estatal:** Se recomienda que la CEEAV Sonora revise sus Lineamientos del Fondo Estatal (Dic 2023 <sup>18</sup> y adiciones Mayo 2024 <sup>13</sup>) comparándolos con los LRAARI/ROFAARI federales más recientes. <sup>13</sup> El objetivo debe ser simplificar los trámites de acceso y comprobación para las víctimas, adoptando las mejores prácticas federales si resultan más favorables, y asegurar que el financiamiento del Fondo sea suficiente y acorde a las fuentes establecidas en la Ley 4 (Art. 34). <sup>16</sup> Es imperativo publicar el texto completo de las adiciones de mayo de 2024 para permitir una evaluación completa.
- 6. **Asesoría Jurídica Estatal:** Se recomienda que la CEEAV Sonora realice una evaluación de la cobertura geográfica y la capacidad operativa de su Asesoría Jurídica Estatal <sup>16</sup>, asegurando la disponibilidad de asesores suficientes en las distintas regiones y fueros del estado. Se sugiere considerar el desarrollo y publicación de un protocolo estatal de actuación para los asesores jurídicos, alineado con el protocolo federal <sup>150</sup>, para estandarizar la calidad y el alcance del servicio.

- 7. **Medidas de Ayuda:** Con base en la Tabla 1, se recomienda revisar y ajustar las medidas de ayuda estatales donde los montos sean inferiores (ej. gastos funerarios <sup>13</sup>), las duraciones más cortas o los requisitos más estrictos que los estándares federales, a menos que exista una justificación objetiva y transparente (distinta a la mera "factibilidad") para dicha diferencia.
- 8. **Compensación Subsidiaria:** Se recomienda que Sonora establezca y publique criterios claros y transparentes para la aplicación de la facultad excepcional de exceder el límite de 500 UMA (Ley 4 Art. 50) <sup>16</sup>, requiriendo resoluciones debidamente fundadas y motivadas para ello. Esto aportaría predictibilidad y consistencia, mitigando la discrecionalidad y la potencial tensión con la jurisprudencia federal. <sup>113</sup>
- 9. Medidas de Protección: Se recomienda que la CEEAV Sonora, en coordinación con las instancias pertinentes del Sistema Estatal, desarrolle y publique protocolos estatales comprehensivos para la protección de víctimas.<sup>16</sup> Estos protocolos deben detallar los procedimientos de evaluación de riesgo, las medidas disponibles, las responsabilidades específicas de cada institución (estatal y municipal) y los mecanismos de coordinación interinstitucional, abordando los riesgos particulares del contexto sonorense y complementando la quía federal.<sup>157</sup>
- 10. **Lagunas Normativas:** Se recomienda la pronta localización y publicación oficial del texto completo y vigente del Reglamento de la Ley 4 de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora (publicado originalmente el 4 de julio de 2022) <sup>26</sup>, asegurando su plena armonización con la Ley 4, la LGV y el Reglamento federal. Asimismo, publicar el texto íntegro del Acuerdo del 23 de mayo de 2024 <sup>13</sup> que adiciona los Lineamientos del Fondo Estatal.

#### C. Conclusión Final

La armonización completa y efectiva del marco normativo de Sonora con la legislación general federal en materia de víctimas es un imperativo legal y ético para garantizar que todas las personas que sufren un delito o una violación a sus derechos humanos en la entidad reciban el mismo nivel de protección, asistencia, acceso a la justicia y reparación integral que en el resto del país. Si bien se reconocen los avances normativos en Sonora, las brechas y discrepancias identificadas en este informe señalan áreas críticas que requieren intervención legislativa y administrativa. La implementación de las recomendaciones propuestas contribuirá a fortalecer el marco estatal, asegurar la plena vigencia de los derechos de las víctimas y consolidar un sistema de atención más justo, equitativo y eficaz en el Estado de Sonora, en consonancia con los más altos estándares nacionales e internacionales. Es fundamental mantener un proceso continuo de monitoreo y evaluación para asegurar

que la normativa y la práctica estatal se mantengan alineadas con la evolución del marco federal y la jurisprudencia aplicable.

#### **Obras citadas**

- www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf
- 2. Ley General de Víctimas Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm
- 3. Marco Normativo gob.mx | Gobierno | Secretaría de Relaciones Exteriores|, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://sre.gob.mx/cancilleria/marco-normativo
- ley general de victimas 01/04/2024 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q==</li>
- 5. Ley General de Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley\_General\_de\_Victimas.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley\_General\_de\_Victimas.pdf</a>
- 6. Ley General de Víctimas de México BCN, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://c.bcn.cl/30t9z
- 7. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LGV.pdf
- 8. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS | Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.cndh.org.mx/documento/reglamento-de-la-ley-general-de-victimas">https://www.cndh.org.mx/documento/reglamento-de-la-ley-general-de-victimas</a>
- Guía CEAV Seguridad integral, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://seguridadintegral.articulo19.org/wp-content/uploads/2021/10/art19\_2021\_GuiaCEAV.pdf">https://seguridadintegral.articulo19.org/wp-content/uploads/2021/10/art19\_2021\_GuiaCEAV.pdf</a>
- 10. ¿Qué es el Sistema Nacional de Víctimas (SNAV)? | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/que-es-el-sistema-nacional-de-victimas-snav">https://www.gob.mx/ceav/documentos/que-es-el-sistema-nacional-de-victimas-snav</a>
- 11. Personas en Situación de Víctimas Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=80081">https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=80081</a>
- 12. ACUERDO por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024. DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5595136">https://dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5595136</a>
- 13. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAAR - Transparencia -Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://transparencia.ceav.gob.mx/Sipot/doc/LINEAMIENTOS\_DOF.pdf">https://transparencia.ceav.gob.mx/Sipot/doc/LINEAMIENTOS\_DOF.pdf</a>
- 14. Objetivos del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://www.gob.mx/ceav/documentos/objetivos-del-sistema-nacional-de-atencion-a-victimas-snav
- 15. ley de atencion a victimas para el estado de sonora 25/09/2019 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if 7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvN YdWNQU6AIRKY7+I3q==
- 16. LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf</a>
- 17. PRESENTACIÓN Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/822682/51\_Tercer\_Informe\_implementaci\_n\_AVGM\_2023.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/822682/51\_Tercer\_Informe\_implementaci\_n\_AVGM\_2023.pdf</a>
- 18. boletinoficial.sonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2023/12/2023CCXII48I.pdf">https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2023/12/2023CCXII48I.pdf</a>
- 19. COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. DIPUTADOS INTEGRANTES -Secretaría de la Contraloría General - Gobierno del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://historicocontraloria.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8134-ley-de-atencion-a-victimas-para-el-estado-de-sonora-1/file.html">https://historicocontraloria.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8134-ley-de-atencion-a-victimas-para-el-estado-de-sonora-1/file.html</a>
- 21. Protocolo Especializado en la Investigación de delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las personas. - Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas160516-3.pdf
- 22. Abril 28, 2024. Año 18, No.1827 ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=31035">https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=31035</a>
- 23. Protocolo Especializado en la investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Persona Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217-2.pdf">https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217-2.pdf</a>
- 24. Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023. - Diario Oficial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sidof.segob.gob.mx/notas/5692885">https://sidof.segob.gob.mx/notas/5692885</a>
- 25. Gobierno del, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/0734D4CA-C55F-46C4-906C-C01B9D4340B5/499019/2Parte.pdf
- 26. Notas a los Estados Financieros Al 30 de septiembre 2024, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/images/noviembre-2024/d.2.7-notas-a-los-estados-financieros--3er-trim-2024.pdf">https://ceeav.sonora.gob.mx/images/noviembre-2024/d.2.7-notas-a-los-estados-financieros--3er-trim-2024.pdf</a>
- 27. Informes Financieros Segundo Trimestre 2023 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/images/transparencia/estados-financieros-segundo-trimestre-2023.pdf">https://ceeav.sonora.gob.mx/images/transparencia/estados-financieros-segundo-trimestre-2023.pdf</a>
- 28. Hermosillo, Sonora a 25 de abril de 2022. Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748934/48\_Informe\_Implement">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748934/48\_Informe\_Implement</a> aci n AVGM 6 meses 27.04.22.pdf
- 29. Publicaciones 2022 Boletin Oficial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://boletinoficial.sonora.gob.mx/index.php?option=com\_sppagebuilder&view=page&id=46">https://boletinoficial.sonora.gob.mx/index.php?option=com\_sppagebuilder&view=page&id=46</a>
- 30. ley de atencion a victimas para el estado de sonora 26/11/2015 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MifWaYyTGGFNnA=="https://linearticulador/paginas/wfArt
- 31. BOLETÍN ENERO-MARZO 2022 Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin/Boletin%20de%20Informacion%20Judicial%20Numero%20134.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin/Boletin%20de%20Informacion%20Judicial%20Numero%20134.pdf</a>
- 32. adquisición de publicaciones hemerográficas y bibliográficas julio de 2022 Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin-bib/Boletin%20de%20Biblioteca%20Julio%202022.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin-bib/Boletin%20de%20Biblioteca%20Julio%202022.pdf</a>
- 33. LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf">https://stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf</a>
- 34. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93">https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93</a> <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93">ht
- 35. GUÍA PRÁCTICA SOBRE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS | Idheas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/38-guia-practica-sobre-derechos-victimas.pdf">https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2020/02/38-guia-practica-sobre-derechos-victimas.pdf</a>
- 36. Jueves 02 de Mayo de 2024. CCXIII Número 36 Secc. I. Boletin Oficial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/05/2024CCXIII36I.pdf
- 37. Boletín Oficial Gobierno del Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=QxMukt/ZJuuBLDI52fEGK2qOgmVvYUb9rUqdGouCryzf3SPyH88ivcphExbth2S4HmbZHF">http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=QxMukt/ZJuuBLDI52fEGK2qOgmVvYUb9rUqdGouCryzf3SPyH88ivcphExbth2S4HmbZHF</a>

c8bg6qtJLD/Zq8EhVWDpMvuDxyVFXKyg46NChKW9vlwgNZphYKqsZiFSkt

- 38. presentación Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/802766/Segundo\_Informe\_Implementaci\_n\_AVGM\_2022.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/802766/Segundo\_Informe\_Implementaci\_n\_AVGM\_2022.pdf</a>
- 39. Descargar recurso Repositorio COLMEX, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://repositorio.colmex.mx/downloads/kd17ct85n?locale=en">https://repositorio.colmex.mx/downloads/kd17ct85n?locale=en</a>
- 40. Evaluación de Desempeño con enfoque en la Capacidad Organizacional del Programa de Atención Multidisciplinaria e Integral a Víctima - Durango, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://site.durango.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/evaluacion-de-desempeno-con-enfoque-en-la-capacidad-organizacional-del-programa-atencion-multidisciplinaria-e-integral-a-victimas-de-delito.pdf">https://site.durango.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/evaluacion-de-desempeno-con-enfoque-en-la-capacidad-organizacional-del-programa-atencion-multidisciplinaria-e-integral-a-victimas-de-delito.pdf</a>
- 41. CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024. I. Marco jurídico de actuación NOTA ACLARATORIA Con la promulgación de la Ley Gene, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943820/Informe\_Consolidado\_CEAV\_2018-2024.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/943820/Informe\_Consolidado\_CEAV\_2018-2024.pdf</a>
- 42. Publicación electrónica sin validez oficial Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/images/documentos/BOLETIN/2024CCXIII42III.pdf">https://ceeav.sonora.gob.mx/images/documentos/BOLETIN/2024CCXIII42III.pdf</a>
- 43. Congreso del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://congresoson.gob.mx/
- 44. Boletin Oficial del Estado de Sonora Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://boletinoficial.sonora.gob.mx/">https://boletinoficial.sonora.gob.mx/</a>
- 45. Boletín Oficial Gobierno del Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=Upmvcxia2ntX3YVztB0yToraKpfo9otiYghZbw358fLBPjHG2rjlS/xDzvj1FasQf9x4DJJnukmPRBjEyKUSNugbp+PmDVjMHHr7gtxc/3DWqVbndqj/iNv6l2jiW6S2">https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=Upmvcxia2ntX3YVztB0yToraKpfo9otiYghZbw358fLBPjHG2rjlS/xDzvj1FasQf9x4DJJnukmPRBjEyKUSNugbp+PmDVjMHHr7gtxc/3DWqVbndqj/iNv6l2jiW6S2</a>
- 46. Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.stjsonora.gob.mx/
- 47. Leyes Congreso del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://congresoson.gob.mx/leyes/">https://congresoson.gob.mx/leyes/</a>
- 48. BOLETIN OFICIAL, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=tKw/o ZYzmgAUbF8mLnfbgbpMjrAHUZ83Yj9VYHv13e2aRqBS+4SRajAPN/F3vmX7VSirb4 x/CJFXSzW7FHgacr+jdEBn8Zm1xFaA6+gyQ8vzLjcMh0bwhFcEOo886fiD
- 49. Ley del Boletín Oficial [PDF] Justia México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/estatales/sonora/leyes/ley-del-boletin-oficial/">https://mexico.justia.com/estatales/sonora/leyes/ley-del-boletin-oficial/</a>
- 50. Boletín Oficial Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3,

- 2025, https://stisonora.gob.mx/reformas/Reformas271219-4.pdf
- 51. Boletin Oficial del Estado de Sonora Publicaciones, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/publicaciones
- 52. Publica Boletín Oficial nombre de los candidatos a ocupar la Comisión de Búsqueda de Personas para el Estado de Sonora; son siete Dossier Político, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://dossierpolitico.com/2025/04/10/publica-boletin-oficial-nombre-de-los-ca-ndidatos-a-ocupar-la-comision-de-busqueda-de-personas-para-el-estado-de-sonora-son-siete/">https://dossierpolitico.com/2025/04/10/publica-boletin-oficial-nombre-de-los-ca-ndidatos-a-ocupar-la-comision-de-busqueda-de-personas-para-el-estado-de-sonora-son-siete/</a>
- 53. 28 DOF Diario Oficial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.dof.gob.mx/index">https://www.dof.gob.mx/index</a> 113.php?year=2024&month=05&day=28
- 54. CONTENIDO DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.dof.gob.mx/nota\_to\_pdf.php?fecha=31/05/2024&edicion=MAT
- 55. Presentación de PowerPoint Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Document\_os/pdf/CapInst2024\_Son.pdf">https://estrategiasddhh.segob.gob.mx/work/models/EstrategiasDDHH/Document\_os/pdf/CapInst2024\_Son.pdf</a>
- 56. Dictamenes de puntos de acuerdo LXIV Legislatura Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\_leg/dictamenes|xiv\_pa.php?idacut=0&tipot=%20&pert=10">http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV\_leg/dictamenes|xiv\_pa.php?idacut=0&tipot=%20&pert=10</a>
- 57. Informe Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/809463/PRIMER-INFORME-CEA V.pdf
- 58. Informe Final 2024 Comisión Verdad y Justicia, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/work/models/ComisionVerdadyJusticia/Documentos/Informe2024/20240909">https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/work/models/ComisionVerdadyJusticia/Documentos/Informe2024/20240909</a> Informe COVEH.pdf
- 59. CONTENIDO DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.dof.gob.mx/nota\_to\_pdf.php?fecha=26/03/2025&edicion=MAT
- 60. 2\_321484\_6986.docx Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/1/2023/2/2 321484 6986.docx
- 61. CONTENIDO DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://diariooficial.gob.mx/nota\_to\_pdf.php?fecha=23/08/2023&edicion=MAT
- 62. Libro 44 Tomos I y II Diciembre de 2024 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/2025-0">https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/2025-0</a> <a href="https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/gaceta/documentos/2025-0">1/44\_DIC\_COMPLETO.pdf</a>
- 63. simir\_2021 Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Cofemer), fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://conamer.gob.mx/docs-bin/ateproyectosregulatorios/SIMIR\_2021.xlsx">https://conamer.gob.mx/docs-bin/ateproyectosregulatorios/SIMIR\_2021.xlsx</a>
- 64. CEAV refuerza apoyo a víctimas: publican nuevos lineamientos para ayuda y reparación integral Debate, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://www.debate.com.mx/politica/CEAV-refuerza-apoyo-a-victimas-publican-nuevos-lineamientos-para-ayuda-y-reparacion-integral-20250310-0142.html
- 65. LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/es/articulos/lineamientos-para-el-otorgamiento-de-recursos-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral-298840">https://www.gob.mx/ceav/es/articulos/lineamientos-para-el-otorgamiento-de-recursos-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral-298840</a>
- 66. Publica CEAV nuevos lineamientos para otorgar apoyos y asistencia a víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/segob/prensa/publica-ceav-nuevos-lineamientos-para-otorgar-apoyos-y-asistencia-a-victimas">https://www.gob.mx/segob/prensa/publica-ceav-nuevos-lineamientos-para-otorgar-apoyos-y-asistencia-a-victimas</a>
- 67. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav">https://www.gob.mx/ceav</a>
- 68. Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/">https://www.diputados.gob.mx/</a>
- 69. Leyes Federales de México Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
- 70. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas ¿Qué hacemos? Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/que-hacemos">https://www.gob.mx/ceav/que-hacemos</a>
- 71. Leyes H. Congreso de Nuevo León, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\_legislativo/leves/">https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\_legislativo/leves/</a>
- 72. legislacion.congresocam.gob.mx Poder Legislativo del Estado de Campeche, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.congresocam.gob.mx/">https://legislacion.congresocam.gob.mx/</a>
- 73. ley numero 77 organica del poder legislativo del estado de sonora 07/07/2022 Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Clqo8jAZH3DSR4sSIWkizRnVITpHZh6O4eJx3J8+NzfvPZYbRvelcy5OVvuZD5WZvZkNqs/d8rZUKFflWOqoQ=="https://linewship.com/paginas/wfArticulador/paginas/w
- 74. Congreso del Estado de Sonora Wikipedia, la enciclopedia libre, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://es.wikipedia.org/wiki/Congreso del Estado de Sonora
- 75. Congreso de la Ciudad de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.congresocdmx.gob.mx/
- 76. SIL, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://sil.gobernacion.gob.mx/">http://sil.gobernacion.gob.mx/</a>
- 77. Solicitudes de Acceso a la Información Transparencia Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://transparencia.ceav.gob.mx/AccesoInformacion/">https://transparencia.ceav.gob.mx/AccesoInformacion/</a>
- 78. Immigrant Visa Sign In Consular Electronic Application Center, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceac.state.gov/iv/login.aspx">https://ceac.state.gov/iv/login.aspx</a>
- 79. Comisión Verdad y Justicia, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/">https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/</a>
- 80. Consular Electronic Application Center, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceac.state.gov/">https://ceac.state.gov/</a>
- 81. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceavi.cdmx.gob.mx/">https://ceavi.cdmx.gob.mx/</a>

- 82. Víctimas directas. Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora Gobierno del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/atencion-a-victimas">https://ceeav.sonora.gob.mx/atencion-a-victimas</a>
- 83. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de ..., fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://ceeav.sonora.gob.mx/
- 84. Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50081">https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50081</a>
- 85. De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acce - Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748929/46.\_Declaratoria\_de\_AVGM\_Sonora\_VF\_20.08.21.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748929/46.\_Declaratoria\_de\_AVGM\_Sonora\_VF\_20.08.21.pdf</a>
- 86. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/INCORPORACION\_SUB\_PROGRAMA.pdf">http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/INCORPORACION\_SUB\_PROGRAMA.pdf</a>
- 87. CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/ACO1/CEAV/073, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023. DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5692885
- 88. Información pública Consulta Pública Plataforma Nacional de Transparencia, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSujetoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="https://consultapublica.xhtml?idEntidad="h
- 89. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora Transparencia, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/laws/PphNklQqRwTLl6rFxS3">https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/laws/PphNklQqRwTLl6rFxS3</a> <a href="https://www.myld.neg/myld.ne
- 90. Sonora | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/sonora-160736">https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/sonora-160736</a>
- 91. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Delegación Sonora MigrantInfo, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://migrantinfo.iom.int/es/node/1246">https://migrantinfo.iom.int/es/node/1246</a>
- 92. Oficina central: Ángel Urraza No.1137, Col Del Valle, CP 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México CNDH | Directorio PROVICTIMA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://appweb.cndh.org.mx/provictimaDir/cRegionales.html">http://appweb.cndh.org.mx/provictimaDir/cRegionales.html</a>
- 93. FINABIEN firmó un convenio con la CEEAV Sonora a favor de las mujeres |

- Financiera para el Bienestar | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/finabien/articulos/finabien-firmo-un-convenio-con-la-ceeav-sonora-a-favor-de-las-mujeres?idiom=es">https://www.gob.mx/finabien/articulos/finabien-firmo-un-convenio-con-la-ceeav-sonora-a-favor-de-las-mujeres?idiom=es</a>
- 94. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Victimas (CEEAV) Universidad de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://vinculacionydifusion.unison.mx/wp-content/uploads/2024/01/70-2022.pdf
- 95. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno del Estado de Michoacán, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.michoacan.gob.mx/">https://ceeav.michoacan.gob.mx/</a>
- 96. Impulsa Gobierno de Sonora autonomía económica de víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://pxnweb.com/2025/02/28/impulsa-gobierno-de-sonora-autonomia-economica-de-victimas/">https://pxnweb.com/2025/02/28/impulsa-gobierno-de-sonora-autonomia-economica-de-victimas/</a>
- 97. Preguntas frecuentes del sistema de consulta del Semanario Judicial de la Federación Semanal YouTube, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.youtube.com/watch?v=DtnJ6SfVpoA">https://www.youtube.com/watch?v=DtnJ6SfVpoA</a>
- 98. Como buscar tesis y jurisprudencias YouTube, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://m.youtube.com/watch?v=cltreOEUgOo">https://m.youtube.com/watch?v=cltreOEUgOo</a>
- 99. SISTEMA GENERAL DE CONSULTA DE TESIS Y JURISPRUDENCIAS INICIO TFJA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.tfja.gob.mx/cesmdfa/sctj/
- 100. Búsqueda de tesis, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://sif2.scin.gob.mx/busqueda-principal-tesis
- 101. Sistema de consulta de Tesis I Semanario Judicial de la Federación YouTube, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.youtube.com/watch?v=i13bJ5F0tiY">https://www.youtube.com/watch?v=i13bJ5F0tiY</a>
- 102. Portal de Consulta de Transparencia Consejo de la Judicatura Federal, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.cif.gob.mx/PCT/Modules/Consultas/Busqueda.aspx?ver=359
- 103. Nuevo Sistema de Consulta del Semanario Judicial de la Federación #10AñosDDHH, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.voutube.com/watch?v=T\_6GlvxFhPo
- 104. SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1433/2024 SEGUNDA SALA Buscador jurídico, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\_pub/jnxOjpMBRqKfB97K5gnX/%22Reparaci%C3%B3n%20del%20da%C3%B10%22">https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\_pub/jnxOjpMBRqKfB97K5gnX/%22Reparaci%C3%B3n%20del%20da%C3%B10%22</a>
- 105. Tesis publicadas semanalmente Semanario Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sjfsemanal.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis">https://sjfsemanal.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis</a>
- Buscador de Sentencias CJF, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://eiusticia.cif.gob.mx/BuscadorSISE/
- 2\_299088\_6466.docx Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www2.scin.gob.mx/juridica/engroses/1/2022/2/2 299088 6466.docx
- 108. Jurisprudencia Tesis Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.te.gob.mx/IUSEapp/
- 109. Apuntes Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicac

- iones/archivos/2024-12/Argumentacion-de-Casos.pdf
- 110. Tesis LEGAMY\_, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://legamy.com/scjn/tesis-jurisprudencias/2027353
- 111. Detalle Precedente 31257 Semanario Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sifsemanal.scin.gob.mx/detalle/ejecutoria/31257">https://sifsemanal.scin.gob.mx/detalle/ejecutoria/31257</a>
- 112. Sentencia mediante la cual se resuelve el amparo en revisión 795/2023 Desplazamiento forzado Refworld, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.refworld.org/es/download/149771">https://www.refworld.org/es/download/149771</a>
- 113. Detalle Tesis 2027353 Semanario Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027353">https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027353</a>
- 114. 6. Consecuencias jurídicas de la acreditación de la tortura y ... UNAM, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7548/10.pdf
- 115. INTEGRAL A VÍCTIMAS SSC CDMX, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.ifpes-maiv.online/maiv/pdf/MAIV 210723-3.pdf
- 116. Turnan a SCJN reparación por caso Iguala Reforma, fecha de acceso: mayo 3, 2025.
  - https://www.reforma.com/turnan-a-scjn-reparacion-por-caso-iguala/ar1677958
- 117. Señores cuestiones relativa al informe presentado por México ante, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx?key=aPjLCalAvY+bYvV1J9LZCIGr0IQTrenImpYSxt18AEjtYq/XAuOVVuhi6hMIBGCN
- 118. Armonización legislativa para garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia en el Congreso de Oaxaca, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros\_estudios/CEMPAG/investigacion/Armonizacion\_legislativa\_diagnostico\_estatal.pdf
- 119. Cadhac y Cedehm, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx? key=dZPhNnVUJJ37INuQN8SMiYMgkWmhc4x5xlf9IDINmJ+IHgYbENS3B9Rqkwi9I EVt
- primer dictamen del grupo interinstitucional y multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de al - Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/892338/22.1\_1\_\_Dictamen\_GIM\_A.C.\_Veracruz\_17.11.20.pdf
- 121. Los derechos humanos Comisión Estatal de Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, http://historico.cedhj.org.mx/articulos%20de%20opinion/Los%20derechos%20hu
  - http://historico.cedhj.org.mx/articulos%20de%20opinion/Los%20derechos%20humanos.pdf
- 122. Metodología de seguimiento de las recomendaciones de la cedaw en materia de derechos político-electorales en México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.te.gob.mx/editorial\_service/media/pdf/150420241247521580.pdf">https://www.te.gob.mx/editorial\_service/media/pdf/150420241247521580.pdf</a>
- 123. 3\_224341\_5008.docx Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/3/2017/19/3 224341 5008.docx
- 124. Armonización Legislativa, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://testwebqa.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/Armonizacion Legislativa PISTyOToPCID.pdf">https://testwebqa.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-05/Armonizacion Legislativa PISTyOToPCID.pdf</a>
- 125. Reporte de Monitoreo Legislativo\*, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/RML/RML\_d-Violencia-sexual.pdf
- 126. A/HRC/30/38/Add.4 General Assembly the United Nations, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://documents.un.org/access.nsf/get?OpenAgent&DS=A/HRC/30/38/Add.4&Lang=E
- 127. Registro Nacional de Víctimas (Renavi) Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/ceav/videos/registro-nacional-de-victimas-renavi-179787
- 128. INFORME SOBRE AFECTACIONES A LA SALUD DE FAMILIARES DE PERSONAS DESAPARECIDAS, Y LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN MÉXICO Idheas, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.idheas.org.mx/wp-content/uploads/2023/12/informe-salud-final.pdf
- 129. Registro Nacional de Víctimas RENAVI Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/registro-nacional-de-victimas-renavi-80041
- 130. Lineamientos para la transmisión de información al Registro ..., fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/ceav/documentos/lineamientos-para-la-transmision-de-informacion-al-registro-nacional-de-victimas-renavi
- 131. PROTOCOLO DE ATENCIÓN EN CASOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO Unidad de Política Migratoria, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/biblioteca/bd/79.pdf">http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DFI/biblioteca/bd/79.pdf</a>
- 132. DOF: 23/08/2023 Comisión Verdad y Justicia, fecha de acceso: mayo 3, 2025.
  - https://comisionverdadyjusticia.segob.gob.mx/work/models/ComisionVerdadyJusticia/recursos/pdf/LineamientosReparacionCompensacion.pdf
- 133. ¿Para que sirve el RENAVI? | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/ceav/articulos/para-que-sirve-el-renavi
- 134. Formato Único de Declaración | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/formato-unico-de-declaracion-331190">https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/formato-unico-de-declaracion-331190</a>
- 135. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75273/Lineamientos-para-el-funcionamiento-del-Fondo-de-Ayuda-Asistencia-y-Reparaci\_n-Integral.pdf
- 136. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://www.gob.mx/ceav/documentos/fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral
- 137. Comisión de Atención a Víctimas actualiza lineamientos para asistencia, apoyo y reparación Animal Politico, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://animalpolitico.com/sociedad/ceav-lineamientos-atencion-victimas/">https://animalpolitico.com/sociedad/ceav-lineamientos-atencion-victimas/</a>
- 138. reforma lineamientos otorgamiento raari a víctimas ceav dof Portal de Docentes Ibero, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://portaldocentes.ibero.mx/url/20">https://portaldocentes.ibero.mx/url/20</a> 1 33 70635 V.pdf
- 139. nuevos lineamientos apoyos a víctimas ceav dof 10/03/25 extbox, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://extbox.ibero.mx/portaldocentes/url/20 1 33 37351 V.pdf
- Convocatoria Aportaciones Electrónicas Lineamientos RAARI | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/ceav/documentos/convocatoria-aportaciones-electronicas-lineamientos-raari
- 141. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/505239/REGLAS\_DE\_OPERACION ON DEL FONDO DE AYUDA 17-04-2018.pdf
- 142. Reglas de operación para la ejecución de los recursos del Fondo de ayuda, asistencia y reparación integral del estado, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/varios/pdf/ROPERFONDOAYUDAMO.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/varios/pdf/ROPERFONDOAYUDAMO.pdf</a>
- 143. Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda ..., fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/reglas-de-operacion-para-el-funcionamie">https://www.gob.mx/ceav/documentos/reglas-de-operacion-para-el-funcionamie</a> <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/reglas-de-operacion-para-el-funcionamie">https://www.gob.mx/ceav/documentos/reglas-de-operacion-para-el-funcionamie</a> <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/reglas-de-operacion-para-el-funcionamie">https://www.gob.mx/ceav/documentos/reglas-de-operacion-para-el-funcionamie</a>
- 144. Reglas de Operación para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral. - CONAMER - Catálogo Nacional, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacionid?regulacionId=102874">https://catalogonacional.gob.mx/FichaRegulacionid?regulacionId=102874</a>
- 145. CEAV-01-001-A CONAMER, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramitePdf/Index?traHomoclave=CEAV-01-001-A">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramitePdf/Index?traHomoclave=CEAV-01-001-A</a>
- 146. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAARI) a personas en situación de víctima, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/docFuente/5612927">https://sidofqa.segob.gob.mx/notas/docFuente/5612927</a>
- 147. Formatos de Solicitud de Acceso a los Recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/formatos-de-solicitud-de-acceso-a-los-recursos-del-fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral">https://www.gob.mx/ceav/documentos/formatos-de-solicitud-de-acceso-a-los-recursos-del-fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral</a>
- 148. ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
   DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5384617
- 149. ceav comisión ejecutiva de atención a víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/FORTALECIMIENTO\_DE\_ ASESORIOAS\_JURIDICAS\_DE\_VICTIMAS.pdf
- 150. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127945/ProtocoloAJFed..pdf
- 151. Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://forojuridico.mx/protocolo-de-la-asesoria-juridica-federal/">https://forojuridico.mx/protocolo-de-la-asesoria-juridica-federal/</a>
- 152. Asesoría Jurídica Federal | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/ceav/articulos/asesoria-juridica-federal-139745?idiom=es
- 153. ACUERDO del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para priorizar el pago de la compensación a las víctimas de delitos del orden federal y violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales. DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5393152
- 154. protocolo para proteger y asistir a victimas de tratde personas, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.fgjtam.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/protocolo-2020.pdf
- 155. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora CNDH, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictima/1LEGISLAC">https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictima/1LEGISLAC</a>
  - I%C3%93N/2Estatal/Sonora/Sonora\_Ley\_Victimas.pdf
- 156. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/faari-2016">https://www.gob.mx/ceav/documentos/faari-2016</a>
- 157. Modelo Integral de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf
- 158. Guía SIMPLIFICADA para la atención a víctimas de trata de personas Instituto Nacional de Psiquiatría, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://inprf.gob.mx/inprfnew/archivos/guia\_trata.pdf">https://inprf.gob.mx/inprfnew/archivos/guia\_trata.pdf</a>
- 159. Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.te.gob.mx/protocolo\_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf">https://www.te.gob.mx/protocolo\_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf</a>
- 160. numero 1 6 2 ley de atención y protección a víctimas del delito capítulo i disposiciones generales Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/343-ley-de-atencion-y-proteccion-a-victimas-del-delito/file.html